CONTRATO No.	CDAV-140-2026
CONTRATISTA	SERVINTEGRALES S. A
OBJETO	SERVICIO DE DEPÓSITO Y CUSTODIA PARA LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 41.52.010.26.1.789.2021 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2021.
VALOR	$1.195.431.160,00
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	31/07/2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20260495 – 01/08/2026
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	*NO APLICA.*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/08/2026
FECHA DE TERMINACION	30/06/2027
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Aaron Steven Caicedo Narvaez Profesional Universitario grado 2
PRÓRROGA	SI: _____ NO: ___**X**___
ADICIONES	SI: _____ NO: ___**X**___
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	OCTUBRE

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicio No. CDAV-140-2026, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido del mes de octubre.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	*SOPORTE*
1. Guardar y custodiar debidamente los vehículos dejados en depósito.	La obligación se CUMPLE: En cumplimiento de la obligación contractual, se confirma que el proceso de ***guardar y custodiar debidamente los vehículos dejados en depósito*** se realiza de manera adecuada y garantizando condiciones seguras de almacenamiento, control de accesos, registro de novedades y verificación periódica del estado físico de cada vehículo, con el fin de asegurar su conservación e integridad durante todo el tiempo de permanencia en el depósito. ***Nota: Los vehículos se encuentran expuestos a procesos naturales de deterioro derivados de la exposición prolongada al sol, la lluvia y las demás condiciones climáticas propias del entorno.*** Adicionalmente, se aplican medidas de seguridad internas que incluyen, monitoreo permanente, aseguramiento del área de almacenamiento y realización de inspecciones periódicas, garantizando así la correcta conservación, integridad y protección de los automotores durante todo el periodo de permanencia en el depósito asignado. Se adjuntan las siguientes imágenes: **2026-10** 

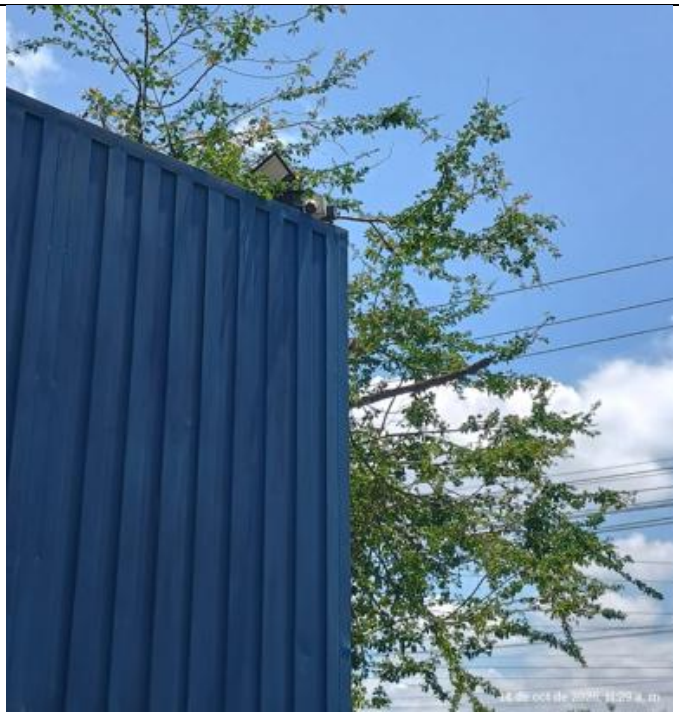
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.







Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.





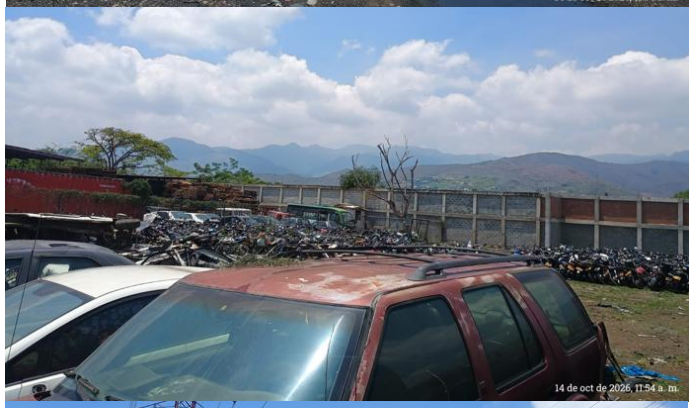


Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

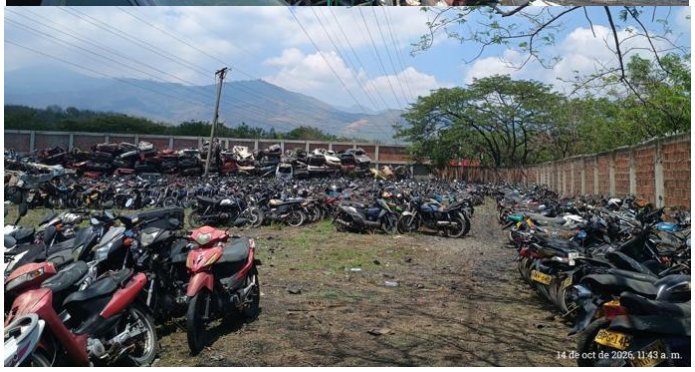
2. No usar, ni permitir que terceros usen los vehículos dejados en depósito.	La obligación se CUMPLE: En cumplimiento de la obligación contractual, referente a ***no usar ni permitir el uso por parte de terceros de los vehículos dejados en depósito***. Los automotores permanecen exactamente en el lugar donde fueron descargados al momento de su ingreso, sin ser desplazados ni manipulados para fines distintos a los autorizados. Su movimiento únicamente se realiza cuando la Secretaría de Movilidad lo solicita formalmente, específicamente para los procesos de desintegración vehicular. Con ello se garantiza la integridad del vehículo y el estricto cumplimiento. Adicional se informa que por parte del CDAV se envía al funcionario Cesar Arias del área de Apoyo a Organismos de Tránsito para que realice visitas constantes y verificación de los vehículos que se encuentran en el lugar. Es de tener en cuenta que, debido al deterioro de los vehículos ocasionado por su tiempo de permanencia en el predio, no es posible su movilización. Se adjuntan las siguientes imágenes, de vehículos cerrados: **2026-10** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.









Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

3. Tomar las medidas necesarias en caso de sucesos de la naturaleza o actos delictivos de parte de terceros.	En relación con la directriz de adoptar las medidas necesarias frente a sucesos de origen natural o actos delictivos perpetrados por terceros, se informa que el depósito dispone de protocolos operativos para la gestión de riesgos, los cuales contemplan procedimientos de prevención, atención y coordinación con los organismos de seguridad y emergencia. Durante el periodo objeto de revisión no se registraron incidentes asociados a fenómenos naturales ni a intervenciones ilícitas de terceros, por lo que no fue necesario activar los mecanismos de respuesta establecidos. La infraestructura y los controles de seguridad implementados han operado de manera adecuada, garantizando la protección e integridad de los vehículos en custodia.
4. No entregar los bienes en depósito a personas ajenas al ENRUTA o a quien éste no autorice debidamente.	Esta obligación se CUMPLE: Esta obligación se **CUMPLE**. La persona autorizada por el CDAV para realizar la entrega de los vehículos inmovilizados custodiados en el predio mencionado a los propietarios y/o usuarios autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad es el señor **César Arias**, funcionario perteneciente al área de Apoyo a Organismos de Tránsito. En este mes no se realizaron entrega de vehículos.
5. Entregar los vehículos objeto del contrato, al finalizar este contrato o cuando lo solicite el supervisor del contrato.	Actualmente el contrato se encuentra vigente.
6. Garantizar la disponibilidad de 13.500 metros cuadrados para el depósito y custodia de los vehículos inmovilizados por parte de la Secretaria de Movilidad en ejercicio de las funciones que le confiere la ley.	Se informa que la obligación de ***garantizar la disponibilidad de 13.500 metros cuadrados para el depósito y custodia de los vehículos inmovilizados por parte de la Secretaría de Movilidad*** se CUMPLE. El predio destinado para tal fin cuenta con la autorización expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad para su operación como área de almacenamiento de vehículos inmovilizados, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. La superficie habilitada se encuentra dispuesta exclusivamente para la recepción, permanencia y custodia de los automotores, asegurando la capacidad operativa requerida y las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas. Se adjunta información del predio:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

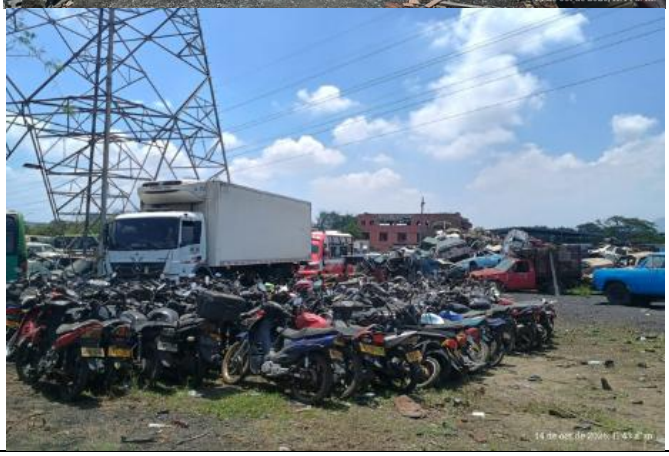
	<table><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>Circulo Registral:</td><td>370 - Cali Dpto.: Valle / Municipio: Yumbo Vereda: Cali</td></tr><tr><td>Fecha Apertura:</td><td>06-06-1985 Radicación: 24432 Con: Escritura De: 04-06-1985</td></tr><tr><td>No. de Matricula Inmobiliaria:</td><td>370-207480</td></tr><tr><td>Descripción Cabida y Linderos:</td><td>Contenidos en la Escritura No. 993 del 24-05-85 Notaria 6 de Cali (Decreto 1711 Del 06-07-85). Linderos Actuales: Contenidos en la Escritura de Aclaración No. 1555 del 03-06-88 Notaria 6 de Cali (Decreto 1711 Del 06-07-85).</td></tr><tr><td>Área:</td><td>25.485.50 M2 de los cuales se tomarán en arrendamiento 13.500 M2</td></tr><tr><td>Tipo Predio:</td><td>Rural</td></tr><tr><td>Dirección:</td><td>Lote con Área de 25.485.50 M2. Sitio de Arroyohondo Hoy: Lote 10B.</td></tr></table>
7. Mantener en buen estado el bien inmueble, considerando el fin para el cual fue contratado.	Se confirma el cumplimiento de la obligación de mantener en buen estado el bien inmueble, considerando el fin para el cual fue contratado. El predio destinado a la custodia de vehículos inmovilizados se conserva bajo condiciones adecuadas de operación, implementándose labores periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo en infraestructura, cerramientos, áreas de circulación y superficie de almacenamiento. Estas acciones aseguran que el inmueble continúe apto para la recepción, custodia y administración de los vehículos inmovilizados, garantizando así el adecuado desarrollo de las funciones encomendadas. Es preciso señalar que, debido a las condiciones climáticas y especialmente a los periodos de lluvia, en algunas ocasiones se presenta crecimiento acelerado de la vegetación. No obstante, se realizan jornadas periódicas de control y corte de pasto, garantizando que el área continúe apta para el desarrollo de las actividades asociadas a la recepción y custodia de los vehículos. **2026-10:** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.









Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

8. Las demás que surjan en desarrollo del objeto del contrato.	Actualmente el contrato se encuentra vigente.

Nota: Las evidencias anteriormente aportadas se encuentran debidamente organizadas y almacenadas en un repositorio dispuesto por la Dirección de Tecnología del CDAV, el cual ha sido habilitado para la consulta, verificación y trazabilidad de la información correspondiente. En dicho repositorio se consolidan los soportes asociados al presente informe, garantizando su integridad, disponibilidad y acceso controlado. A continuación, se relaciona la ruta de acceso correspondiente:

https://cdavcomco.sharepoint.com/:f:/s/EvidenciasContractuales-DTI/IgAUbHpR0yqdQZMIhiAvpTr1AfFBup9OA26GoAEhzw1KCyI?e=hGCHfU

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con las siguientes características:

1. *Cumplimiento*

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento	*$239.086.232,00*	*30/07/2026*	*30/12/2027*
Calidad del servicio	*$239.086.232,00*	*30/07/2026*	*30/12/2027*
Salarios y prestaciones sociales	*$179.314.674,00*	*30/07/2026*	*30/06/2030*

2. *Responsabilidad civil extracontractual*

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Predios, labores y operaciones	*$350.181.000,00*	*30/07/2026*	*30/06/2027*
Daño emergente y lucro cesante	*$350.181.000,00*	*30/07/2026*	*30/06/2027*
Perjuicios Extrapatrimoniales	*$350.181.000,00*	*30/07/2026*	*30/06/2027*
Contratistas y subcontratistas	*$350.181.000,00*	*30/07/2026*	*30/06/2027*
Responsabilidad civil patronal	*$350.181.000,00*	*30/07/2026*	*30/06/2027*
Vehículos propios y no propios	*$350.181.000,00*	*30/07/2026*	*30/06/2027*

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el representante legal con fecha de 23 de octubre de 2026.

Se adjunta, al final del presente informe el certificado de aportes suscrito por el representante legal.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en las plataformas SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB de la etapa precontractual, contractual y poscontractual.	Hallazgos de los órganos de control por el incumplimiento de la publicación en las plataformas.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido en las plataformas SIA OBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, a través de las personas responsables conforme lo dispuesto en los formatos y el Manual de Contratación.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad o técnica administrativa en el caso de SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Con las aprobaciones que se surten por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato	El Equipo estructurador realizo la publicación de los Documentos precontractuales, en tiempo real en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el formato FO-GJ-09. Consultar la información publicada del proceso en SIAOBSERVA Y SECOP II
Dificultad en la cuantificación del presupuesto por falta fuentes de información y/o cotizaciones	Iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto y con esto afectar la seguridad y los objetivos de la entidad.	Se verifican ofertas presentadas en vigencias anteriores ajustando los precios unitarios al actual, teniendo en cuenta el incremento IPC y del SMLV, al igual que se validan precios del mercado por medio de cotizaciones y consultas en internet.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad	A través del analista financiero del equipo estructurador	Un evento durante la elaboración del estudio del sector	Cumple
Incumplimiento del objeto del contrato y/o de algunas de las actividades contractuales por parte del contratista	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato celebrado, afectando la prestación del servicio del CDAV LTDA., la consecución de los objetivos y la imagen de la entidad.	Se transfiere al contratista y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor total del contrato y con una vigencia que será por la duración del mismo y seis (6) meses más. Lo anterior de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y el Análisis del riesgo y exigencia de garantías de contratación de la entidad toda vez que se enmarca en lo dispuesto para entidades de derecho privado exceptuadas del Régimen de Contratación Pública.	CONTRATISTA	Por medio del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	Cumple
Mala calidad del servicio prestado.	Perjuicios para la entidad, por retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Suministros, afectando la operación del CDAV LTDA., la consecución de los objetivos y la imagen de la entidad.	Se transfiere al contratista y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de calidad del servicio prestado en una cuantía igual al 20% del valor total del contrato celebrado y con una vigencia que será por la duración del mismo y seis (6) meses más. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 y el Análisis del riesgo y exigencia de garantías de contratación de la entidad toda	CONTRATISTA	Por medio del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	Cumple

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		vez que se enmarca en lo dispuesto para entidades de derecho privado exceptuadas del Régimen de Contratación Pública.				
Responsabilidad civil extracontractual por acciones, hechos u omisiones por parte del arrendador.	Perjuicio para la entidad o terceros afectados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las acciones, hechos u omisiones por parte del arrendador, afectando la operación del CDAV LTDA., la consecución de los objetivos y la imagen de la entidad.	Se transfiere al contratista y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de responsabilidad civil extracontractual en una cuantía por valor de 200 SMMLV y con una vigencia que será por la duración del contrato y las modificaciones que surjan. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.5; 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y el Análisis del riesgo y exigencia de garantías de contratación de la entidad toda vez que se enmarca en lo dispuesto para entidades de derecho privado exceptuadas del Régimen de Contratación Pública.	CONTRATISTA	Por medio del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	Cumple
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos.	Se transfiere al contratista y para la mitigación de este, se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantía igual al 15% del valor total del contrato celebrado y con una vigencia que será por la duración del mismo y 3 años más. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 y el Análisis del riesgo y exigencia de garantías de contratación de la entidad toda vez que se enmarca en lo dispuesto para entidades de derecho privado exceptuadas del Régimen de Contratación Pública. No obstante, se incluirá una obligación en el contrato de prestación de servicios, en cabeza del supervisor designado por el CDAV en el marco del control mensual que deberá dar cuenta de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para cualquier pago que se efectúe, junto al certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad en Salud, Pensión, Riesgos Labores, Parafiscales y demás legales en cumplimiento de la normatividad especial dispuesta para tal fin.	CONTRATISTA / SUPERVISOR CDAV	Por medio del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del contrato	Cumple

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión/interventoría y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes, se adjunta informe remitido por el contratista:

INFORME DE GESTION

FECHA DE CORTE: *23 DE OCTUBRE DE 2026*
FECHA DE PRESENTACION: *23 DE OCTUBRE DE 2026*
CONTRATO: *CDAV-140-2026*

Señores Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., a continuación, nos permitimos presentar el informe de gestión correspondiente al contrato CDAV-140-2026 que tiene por objeto, entregar en arrendamiento 13.500 mts2 del inmueble identificado con numero de matrícula inmobiliaria 370-207480 ubicado en la ciudad de Yumbo, para el depósito y custodia de los vehículos inmovilizados por infracciones a las normas y por accidentes:

SERVICIOS PÚBLICOS: *El inmueble cuenta con los servicios de energía y posee alumbrado interno que garantiza la buena iluminación de las zonas en donde se están almacenando los vehículos. Posee acueducto y alcantarillado y servicio de internet.*

Como observación para este mes al contrato No.1201218 correspondiente a los servicios públicos del predio, no se ha efectuado el pago debido a que se radico una reclamación por un saldo errado en el valor a pagar, por ende, enviamos copia de la factura.

VIGILANCIA Y CUSTODIA: *El predio cuenta con vigilancia 24 horas los 7 días de la semana, prestado directamente por Servicios Integrales de Transporte y Aseo SA. Los vehículos son vigilados independiente, separados y delimitados (3 vigilantes diurnos, 3 vigilantes nocturno).*

Adicionalmente se cuenta con servicio de monitoreo de cámaras, con grabación 24 horas.

Nota: El informe anteriormente mencionado se encuentra debidamente cargado en la plataforma SECOP II, en calidad de documento soporte, para efectos de consulta y verificación.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. ($ 1.191.808.641,00)** IVA incluido, Los cuales se pagarán en diez (10) cuotas mensuales (de agosto 2026 a mayo del 2027) por valor de **CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE., ($108.675.560)** y una (1) cuota (de junio 2027) por valor de **CIENTO CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($105.053.041)** previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y una vez el proveedor presente la factura correspondiente.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de **CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE., ($108.675.560),

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV al contratista equivale a la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., ($ 865.781.961,00).**

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

SUPERVISOR

AARON STEVEN CAICEDO NARVAEZ
Profesional Univerisitario grado 2

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

SERVINTEGRALES SA

CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Me permito certificar en condición de Revisor Fiscal que la empresa SERVINTEGRALES SA, con Nit. 805.015.666-0, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Se firma en Santiago de Cali, al (23) día del mes de OCTUBRE del 2026.

JORGE ALIRIO FREIRE CARDENAS
Revisor Fiscal TP 10110-T0

Carrera 1D No. 44-123 Tels: 447 7321 Fax: 4391713
Cali-Colombia

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.